

# EL INTEGRISTA

SEMANARIO CATÓLICO

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico y en la librería de D. Francisco Geli, calle de la Cort-Real. 20.—GERONA.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Herreria Vieja, número 5.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España. . . . . 150 pesetas trimestre  
En Ultramar y extran- . . . . . 10 pesetas al año.  
Número suelto. . . . . 10 céntimos.  
Id. atrasado. . . . . 25 id.  
Anuncios. . . . . 10 céntimos línea,  
Comunicados á precios convencionales.

## Seccion Religiosa.

### SANTOS DE LA SEMANA.

4. Sáb. Sto. Domingo de Guzman, fund. de la Orden de Predicadores.
5. Dom. XI despues de Pentecostés. Nuestra Señora de las Nieves.
6. Lun. La transfiguración del Señor, y Santos Justo y Pastor, hermanos mrs.
- 7 Mart. S. Cayetano fund. y S. Alberto de Sicilia.
- 8 Miér. S. Ciriaco y comps. mrs., y el Beato Pedro Fabre, primer comp. de S. Ignacio de Loyola, fund. de la C. de J.
- 9 Juev. S. Roman, soldado mr.
- 10 Vier. S. Lorenzo, mr., y Santa Filomena, vg. y mr.

### Cuarenta Horas.

En la parroquial de San Félix durante la próxima semana.

## EL INTEGRISTA.

GERONA, 4 DE AGOSTO DE 1888.

### ¿QUARE FREMUERUNT...?

Da lástima y causa profundísima pena ver el repugnante espectáculo que están ofreciendo al mundo en estos días los carlistas de nuevo cuño, convertidos como por arte de birlibirloque en furibundos cesaristas que no tienen más que voces estentóreas, ó mejor bramidos de coraje, con que aplaudir las mas ridículas injusticias y los mas burdos gatuperios de los frívolos y apasionados cortesanos que privan hoy en el bando malísimamente llamado de los leales.

Los periódicos de la nueva evolucion del carlismo vienen repletos de escritos insipientes y enardecidos, en los cuales se revuelven con fieros denuestos, innobles calumnias y frenéticas diatribas, los mas bajos dictorios contra los tradicionalistas que no queremos acercar nuestros labios al dorado cáliz en que se nos ofrece saturado de virus liberal el mentido néctar de teorías y programas que no se avienen con la enseñanza católica que hemos recibido.

Al ver á esos flamantes *leales* tro-

cados en pequeños vesubios de iras y maldiciones, que se derraman sobre los católicos íntegros para ahogar nuestra inquebrantable firmeza en la defensa de la verdad, diríase que se ha apoderado de nuestros trasnochados adversarios de hoy, fingidos amigos de la víspera, un furor fanático parecido al salvaje rencor de los sectarios de Mahoma.

Mientras van lamentándose hipócritamente del daño que produce la funesta guerra de miserias y ruindades que se levanta entre hermanos, y que ellos están interesados en sostener y propagar, no se perdona medio por miserable que sea, no deja de ponerse en obra ningun procedimiento que se crea oportuno para acabar con los integristas, por más que tal procedimiento sea injusto y detestable.

En unas partes se va pordioseando de casa en casa, pidiendo que se deje la suscripción á tal ó cual periódico católico, so pretexto de que es rebelde, aunque no se le haya declarado tal ó que la supuesta soberana orden de expulsión haya sido una superchería en cuya confeccion no se hayan sabido siquiera poner de acuerdo las fechas.

En otras partes se derrocha tiempo, papel y tinta escribiendo cartas y más cartas para soliviantar á los incautos y determinarles á coadyuvar en la maléfica obra con tanta habilidad preparada y ya medio realizada de los enemigos mas temibles del tradicionalismo español.

Por doquiera se esgrimen contra los católicos íntegros las armas prohibidas de la calumnia, la maledicencia y la difamacion.

Y todo ¿para qué?

Para asegurar el éxito de las transacciones y componendas con el liberalismo, de las componendas y transacciones que con tantos desvelos habíamos los tradicionalistas hecho imposibles con la oposicion á ellas del muro de bronce de nuestra santa intransigencia.

¿Y así se quiere demostrar la bondad de una causa para cuya defensa se ha creído necesario el empleo de tan fatales armas?

Si la cuestion está ya resuelta como los *leales* aseguran, si ya se ha salvado el carlismo con la expulsión

de los católicos intransigentes, si ya no hay que temer, si la maniobra mestiza triunfa en toda la línea, si los íntegros estamos ya aniquilados, ¿á qué ese furor fanático, á qué esa gritería estrepitosa, á qué ese rechinar de rabia de los periódicos *leales*?

Porque da lástima oírles y ver cómo se desgañitan cual energúmenos, para aplastar á la inmensa muchedumbre de muertos por obra y gracia de los gatuperios cesaristas.

¿Por qué no se nos deja en paz? ¿Por qué se ha de celebrar nuestra muerte con un estrepitoso ataque que solo puede ir enderezado á matar á los ya difuntos?

¿Tan menguado es el caletre de los carlo-liberales canonizados por su obediencia incondicional al César, que no sepa emplearse en obras de más fuste que matar muertos?

¡Ah! que la voz de la conciencia es inflexible y severa, y obliga á los que obran mal á intentar medios extremos para cohonestar su torcida conducta.

Los íntegros hemos confesado la fe en nuestros santos principios tradicionalistas sin miedo á nadie y sin aguantar tiránicas imposiciones de frívolos cortesanos, y nuestros pretendidos matadores se avergüenzan de su obra hasta el extremo de patentizar sin quererlo que, ó bien los muertos vivimos aún, ó bien que les aturde y amedrenta nuestro temeroso espectro.

¿Por qué no se nos deja seguir en paz nuestro camino hácia la profesion y defensa de la verdad católica en toda la extension de su fuerza indestructible?

¿No se nos ha expulsado bien ó mal de esa política resabiada de liberalismo que en la actualidad impera en el campo carlista?

¿Y no nos hemos refugiado nosotros bajo el árbol sacrosanto de la cruz para adorar y servir á nuestro divino Redentor con preferencia á toda criatura por alta y encumbrada que parezca?

¿No hemos dejado el campo libre á los políticos del más exótico cesarismo?

¿No hemos quedado muertos y aplastados por el peso y el potente empuje de la más repugnante superchería?

Entonces ¿á que seguir hostilizando á nuestro cadáver? ¡Ah! repetimos, ¡ah! que nuestros adversarios no crean lo que hacen decir á su lengua.

¡Ah! que su conciencia les molesta y les dice que no se ha obrado bien con nosotros.

¡Quiera Dios que estén aún á tiempo de abrir los ojos á la luz y volver al buen camino que tan inconsideradamente han abandonado!

A la agrupacion de hombres de buena fe nos dirigimos, que dejan arrastrarse por los fingidos amaños de los que tienen interés en hacer triunfar sus miras egoístas; á estos conjuramos á que reflexionen y vuelvan sobre sus pasos.

A los autores de la malhadada idea no les decimos nada; porque esos saben bien lo que hacen y lo que quieren, como lo sabemos también nosotros, como ellos saben bien que les conocemos.

Tan sólo pretendemos que no se nos insulte; que se nos deje, y que, si les hacemos salir los colores al rostro con nuestra conducta cristiana y desinteresada, aguanten con paciencia, ó siquiera con desenfado, la reprobacion que nuestra actitud les ocasiona.

¿Qué van á ganar con la explosion de su encono y con la ostentacion de su furor menguado?

Diviértanse y gocense, enhorabuena con su triunfo, que ya llegará para todos el día de la justicia.

Lean nuestros amigos el siguiente artículo publicado en *El Tradicionalista* de Pamplona, y verán cómo se trata y se trataba de llevar á los católicos por las sendas del liberalismo cesarista, que es el liberalismo más asqueroso y repugnante que se conoce.

A los que se consideraran lastimados en la injusta fama que gozan de católicos íntegros, cuando no son más que unos pobres regalistas, les diremos: quien quiera honra que la gane, y quien quiera pasar por hijo fiel de la Iglesia, comience por defender los derechos de la Esposa de Cristo en vez de pisotearlos.

### Sobre la pregunta de 'El Euskaro.'

No es del caso disertar acerca del *Pase regio ó ezequatur* («voz, dice el

Diccionario de la Academia, con que se designa el pase que da la autoridad civil de un estado á las bulas y rescriptos pontificios para su observancia»). Quien desee instruirse sobre esta materia, puede consultar, entre otros muchos libros, la magnífica *Disertacion* del Cardenal Tarquini.

La doctrina del *Pase regio*, que consiste en atribuir al Estado el derecho de dar ó negar el *pase* á las bulas y breves pontificios y demás decretos de la autoridad eclesiástica, ha sido condenada por los Padres del Concilio Vaticano, los cuales en la *Constitucion Dogmática de Ecclesia Christi* dicen así:

«De la suprema potestad de gobernar la Iglesia universal que corresponde al Pontífice romano se le sigue al mismo el derecho de comunicar libremente en el ejercicio de su cargo con los pastores y los rebaños de toda la Iglesia, para que los tales puedan ser enseñados y regidos en el camino de la salvacion. Per tanto, condenamos y reprobamos las sentencias de aquellos que dicen, que se puede impedir lícitamente esta comunicacion de la suprema cabeza con los pastores y los rebaños, ó la hacen sujeta á la potestad secular; de suerte que pretenden ser de ningun valor cuanto para el régimen de la Iglesia es estatuido por la Sede Apostólica ó por su autoridad, si no está confirmado por el beneplácito de la potestad secular (1).»

El Cardenal Tarquini escribe lo siguiente:

«Nueve constituciones (2) de otros

(1) «Porro ex suprema illa Romani Pontificis potestate gubernandi universam Ecclesiam, jus eidem esse consequitur, in hujus sui muneris exercitio libere communicandi cum pastoribus et gregibus totius Ecclesiae, ut iidem ab ipso in via salutis doceri ac regi possint. Quare damnamus ac reprobamus illorum sententias, qui hanc supremi capitis cum pastoribus et gregibus communicationem licite impediri posse dicunt, aut eandem reddunt saeculari potestati obnoxiam, ita ut contentant, quae ab Apostólica Sede vel ejus auctoritate ad regimen Ecclesiae constituuntur, vim ac valorem non habere, nisi potestatis saecularis placito confirmetur (Concil. Vatic., Const. Dogmat. de Ecclesia, cap. 3)

(2) Bonifacio IX año 1303, segun Ughelli *Ital. Sacr.* Tom. 7, Martino V. *Quod antidota* año 1418, Inocencio VIII *Olim* en 1486, el mismo *Officii nostri* en 1491, Leon X *In supremo* año 1518, Clemente VII *Romanus Pontifex* en 1533, Inocencio VI *Decet* en 1689, Clemente VI *Ad Apostolatus* 1719, Benedicto XIV *Pastoralis* 1742. Citaré de estas constituciones algunas palabras de Leon X. «Nos, dice, consideramos esta peticion (la de someter al *Placet* las constituciones pontificias) como irracional, porque no deben ser examinados los hechos de los Pontífices por los que son inferiores y súbditos; es indecoroso y absurdo, más aun temerario, presumir é intentar examinar por cualquiera y bajo cualquier pretexto las letras apostólicas, sin una comision especial del R. Pontífice; por

tantos Pontífices han condenado el *Pase*; y no cito entre ellas el anatema lanzado por San Pio V contra el duque de Alcalá, la respuesta de las congregaciones reunidas por mandato de Gregorio XIII, el decreto de la Congregacion de *Propaganda Fide* en 2 de Octubre de 1673, aprobado por Clemente X en 4 del mismo mes y año, dos decretos de la Congregacion del Santo Oficio, uno en 27 de Febrero de 1747, y otro en 4 de Setiembre del mismo año aprobados por Clemente XII, las quejas de Pio VII contra los artículos orgánicos de la república francesa, ni la constitucion *Apostólica* dada por el Pontífice reinante en 22 de Agosto de 1851.»

Tambien el *Syllabus* condena la doctrina del *Pase regio*. Dice la proposicion XX: «La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la vènia y consentimiento del gobierno civil.» La XXVIII contra los que afirman que «no es lícito á los Obispos publicar, sin licencia del Gobierno, las Letras apostólicas.» La XLIX contra los que creen que «la autoridad civil puede impedir á los Obispos y á los pueblos fieles la libre y mútua comunicacion con el Romano Pontífice.» Y la XLI contra los que esto aseveran: «Corresponde á la potestad civil, aunque la ejercite un Soberano infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no sólo el derecho que dicen del *Exequatur*, sino el derecho que llaman de apelacion *ab abusu*.»

Basta con este recuerdo. Sólo mencionaremos ya las calificaciones de contrario á toda justicia, indecoroso, absurdo, temerario, escandaloso, maldad intolerable, digna de los eternos castigos, que aplica Pio IX al *Pase regio*.

Inverosimil parece que este mal-

lo mismo, como era nuestro deber, hemos rechazado dicha peticion y súplica, y ante nos la hemos hecho romper.» Conforme con lo dicho, impone excomunion á cualquiera que se atreva á tamaña maldad, aunque goce de dignidad imperial, real, ducal ó cualquiera otra.

El mismo Tarquini, en el prefacio que escribió para la segunda edicion de esta disertacion, cita otras once Constituciones pontificias, y copia algunas, como la *Nova semper* de 29 de Noviembre de 1714 de Clemente XI, otra del mismo Papa de 11 de Enero de 1715, que empieza con la palabra *Accepimus*; la de Inocencio X en 11 de Noviembre de 1651, de Alejandro VII en 14 de Mayo de 1558, del dos veces citado Clemente IX en 27 de Octubre de 1711; de Clemente XIII dos en 15 de Enero de 1763, otras dos en 25 de Junio de 1766, y otras *Alias ad Apostolatus* en 30 de Enero de 1768; y por fin la const. *Probe nostis* de Pio IX en 9 de Mayo de 1853.

Si es católico exclamar: «Pedro ha hablado, la cuestion ha terminado;» ¿qué diremos de los que sostienen el *Placet regium* despues de tantas decisiones pontificias? (3).

(3) *Instituciones de Derecho público eclesiástico*, traducidas por A. Manjon (Granada, 1881).

«El que sin los requisitos que prescriben las leyes ejecutarse en el Reino bulas, breves, rescriptos ó despachos de la córte Pontificia ó les diere curso ó los publicare, será castigado con las penas de prision correccional y multa de 300 á 3.000 duros.» Este es el *Exequatur*. Esos requisitos que prescriben las leyes son el *pase*.

Redactaron el Código penal los señores del Tribunal Supremo de Justicia, cuyo presidente, segun estos dias se ha recordado, era el señor D. Salvador Elío. En el Decreto con que se aprobaba el susodicho Código penal se leen estas palabras: «El Tribunal Supremo de Justicia, llenando cumplidamente la mision que tuve á bien confiarle en el Decreto de su restablecimiento, ha redactado y sometido á mi aprobacion el Código penal...»

Si no recordamos mal, Pírala dice en su historia (despues de encarecer la singular torpeza del señor Elío y de algunos compañeros suyos,) que D. Carlos deshizo, por decreto de Junio de 1875, lo del *Regium Exequatur*. No conocemos el decreto; pero es de esperar que el señor Elío aclare tan delicado punto contándonos qué sucedió, qué oponía el señor Manterola y cómo, en fin, se compuso este negocio.

Lo que importa ahora es someter á la consideracion de nuestros amigos el hecho escandaloso y apenas creible de que en el Código penal carlista se estableciera el condenado *Regium Exequatur*. Salvamos las intenciones de todos; de buen grado suponemos que ni el Sr. Elío ni sus compañeros estaban enterados del asunto, y aun es claro y patente que D. Carlos tampoco sabia de qué se tratase. Mas lo cierto es que en 1875, despues de haber recorrido el mundo entero la Encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus*, despues de haber protestado los Obispos de España, los de Francia y el Episcopado todo contra el *Regium Exequatur*; á la hora en que la reprobacion explícita y terminante de este supuesto derecho del Estado era principio fundamental del programa de los partidos católicos, nos encontramos con el desdichado artículo 141 del Código penal carlista.

Nosotros creemos, y fuera indiscreto ocultarlo, que cuando un hombre tan lastimosamente se equivoca, carece por no escaso tiempo de aquellas condiciones que son menester para dirigir al gran partido tradicionalista. Al fin y al cabo, no cabe negar que el señor Elío, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, carlista, dió muestra gallardísima de no-

toria incompetencia, de no saber siquiera que se habia publicado el *Syllabus*, que en 1856 protestaron los Obispos españoles contra el *pase regio*, que la protesta se repitió el 1864 y en suma, que era cosa corriente en todo el orbe católico esto de que el *Placet* es intolerable maldad.

Y aqui ocurre una observacion de innegable gravedad: si hombres como el señor Elío fueran los encargados (y no se cuenta con otros, á lo que se ve) de gobernar con don Carlos, ¿qué resultaria? ¿Habria alguna diferencia notable entre la restauracion alfonsina y la restauracion carlista? Entre ellas hay el perfecto parecido de que ambas ponen allá en lo más alto la defensa de la monarquía. Ambas, con sus doctrinas y con sus actos, afirman y proclaman que lo primero, absolutamente lo primero, es lo que llaman principio de autoridad, pero no la autoridad de Dios, sino la autoridad política. El marqués de Valdés-Espina lo dijo sin rodeos, á fuer de candoroso: seré inflexible por lo que toca á las faltas contra el principio de autoridad. Respecto de las demás cosas no se habla. Y Cánovas dice lo propio: Aquí se permite todo, menos los ataques contra la monarquía.

Esto ¿quién lo duda? se está palmando en el campo carlista. Aquí todo se consiente, todo se disimula, todo se sufre, menos lo que se estima atentorio á la representacion política que ostenta D. Carlos. En este punto la inflexibilidad, el castigo, es terrible.

Por nuestra parte, lo declaramos con lisura, agradecemos en el alma que se nos haya arrojado de un partido que hoy se confunde ya con el antiguo partido moderado.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

EL INTEGRISTA cree conveniente añadir al artículo del Sr. Rivas algun ligero comentario.

Véase lo que acerca de ese punto dice el Código penal de España, publicado en 1848, gobernando el partido moderado.

Art. 145. «El que sin los requisitos que prescriben las leyes ejecutarse en el Reino bulas, breves, rescriptos ó despachos de la córte pontificia, ó les diere curso, ó los publicare, será castigado con las penas de prision correccional y multa de 300 á 3.000 duros.»

«Si el delincuente fuese eclesiástico, la pena será la de extrañamiento temporal, y en caso de reincidencia, la de extrañamiento perpetuo.»

Y véase ahora lo que sobre el mismo punto prescribe el art. 144 del vigente Código penal, publicado en 1870, en tiempo del Gobierno provisional y siendo Ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero Rios y Presidente de la Cámara popular don Manuel Ruiz Zorrilla.

«El ministro eclesiástico que en el

»ejercicio de su cargo publicare ó »ejecutare bulas, breves ó despachos »de la corte pontificia ú otras dispo- »siciones ó declaraciones que ataca- »sen la paz ó la independencia del »Estado ó se opusieren á la obser- »vancia de sus leyes ó provocaren »su inobservancia, incurrirá en la »pena de extrañamiento temporal.»

«El lego que las ejecutare, incur- »rirá en la de prision correccional en »sus grados mínimo y medio y mul- »ta de 250 á 2,500 pesetas.»

De lo que se desprenden las dos siguientes deducciones, que no tienen desperdicio:

1.º Que los *confeccionadores* del Código penal carlista copiaron á la letra del Código de los moderados el artículo que envuelve y presupone la condenada teoría del *Pase regio*.

Y 2.º Que el Código penal carlista castigaba al que contraviniese al *Regium exequatur* con pena mayor y de más extensión que la que prescribe el Código publicado en tiempo de Ruiz Zorrilla.

Además de estos, se desprenden de lo dicho otros corolarios que por ahora dejamos, y que pueden sacarlos sin necesidad de grande discurso los buenos tradicionalistas.

## CONTRADICCIONES.

Los mestizos que, como dañinas víboras, han vivido hasta hoy en el seno de la gran comunión tradicionalista, los que hoy tienen la indomable frescura de adornarse con el peregrino apodo de *leales*, ejercen á maravilla su especialísimo oficio de mistificar y enredar todas las cosas. En los escritos que acaba de publicar el Sr. Duque de Madrid no saben ver más que lo que les conviene para dar bombo á sus feroces cortesías y soliviantar con esto á los de buena fe que temen les vuelvan la espalda si descubren sus escamoteos y añagazas.

Habló D. Carlos y dijo que la buena, la sana, la pura doctrina es la que defiende *El Siglo Futuro*; y dijo también que la mayor y mejor parte de los carlistas seguía al lado de *El Siglo Futuro* esa doctrina pura, sana y buena. Parece que, después de estas autorizadas afirmaciones, los que revientan de obediencia incondicional al R... habian de correr á engrosar el núcleo de los defensores de la buena, sana y pura doctrina de *El Siglo Futuro*; y... ¡no, señor! Han hecho todo lo contrario.

¿Habrá quien explique satisfactoriamente la razón de esa perniciosa anomalía?

Pero, viene más tarde el mismo señor Duque de Madrid y dirige una carta al que fué presidente de un tribunal de justicia que en nombre de D. Carlos consignó en el Código penal el *Regium exequatur* condenado por la Iglesia, y en esa carta condena el propio D. Carlos á los que há poco habia dicho que profesan la

buena, la sana, la pura doctrina tradicionalista; y aquí de las inclinaciones y reverencias de los cortesanos, aquí de los aplausos y de los vítores más feroces y más remilgados.

En la carta dirigida por D. Carlos á Nocedal no quisieron ver los fervorosos *leales* los elogios del R... á los que hoy somos detestados como rebeldes; pero en la carta dirigida por el propio D. Carlos á Elio han querido ver los mismos furibundos *leales* ne sé cuantas reprimendas y reprobaciones de los que seguimos la doctrina de *El Siglo Futuro*, que, según testimonio de D. Carlos, es la pura doctrina tradicionalista.

¿Habrá quien explique satisfactoriamente la razón de esas trementadas contradicciones?

¡Cuántas caídas y cuántas miserias son menester para sostener una falsa posición, un mal procedimiento!

Pero, ¿qué se quiere? ¿Matar al integrismo á toda costa? ¡Seal! Mas no se atina á ver qué necesidad hay de valerse para ello de medios tan menguados. ¿Por qué no se tiene el valor de decir en público lo que en conversacion privada hemos oido á fervientes *l্লাuderistas*?—«Si fuese oportuno hacer alguna *pequeña* transaccion con el liberalismo, ¿por qué hemos de oponernos á ello?»

Eso, eso es: hablar claro y tener el valor de estamparlo en letras de molde. Eso que hemos oido ya á varios *l্লাuderistas*, eso conviene que se diga claro por los meramente carlistas que se esfuerzan en hacer pasar tales ideas disfrazándolas con vanos alardes de una pureza de principios que no se ve en ninguna parte.

¿Qué puede suceder? ¿Que los de buena fe acaben de abrir los ojos y abandonen la política transaccionista? Eso ha de importar poco, porque al fin han de verlo; y entonces será la retirada y el general desconcierto. ¿No se ve ya flaquear en su *lealismo* á muchísimos?

Por lo demás, no es que aconsejemos á nuestros debeladores que abandonen sus locas contradicciones. Al revés; les pedimos encarecidamente que sigan adelante por ese camino tan adecuado á su torcido intento.

Para nosotros el mejor argumento en favor de nuestros principios consiste en presentar descarnadas las contradicciones y miserias en que incurren nuestros adversarios, que en su ceguera no aciertan á ver donde ponen los piés.

## MAS MISERIAS.

De seguro verán con asco nuestros lectores las miserias *leales* que se desprenden del contenido de una carta que ha publicado nuestro muy querido compañero el *Semanario de La Bisbal*, la cual reproducimos en nuestras columnas para que todos conozcan la guerra de arterias y ruindades que los carlo-liberales vienen haciendo contra los católicos íntegros,

y para que á los buenos sirva de consuelo el saber que, si el bando de los *leales* cobija en su seno almas mezuquinas que no se recatan de poner en juego miserables ardidés para buscar la muerte de las obras católicas, en el núcleo de los tradicionalistas alientan corazones generosos que se imponen sacrificios siempre nobles para sostener y propagar esas mismas buenas obras tan fieramente combatidas por los menguados oportunistas.

Vean nuestros amigos la referida carta que dice así:

«Señor Jefe de Redaccion del *Semanario de La Bisbal*:

»Barcelona, 22 de Julio de 1888.

»Muy señor mio y noble adalid: Desde esta ciudad condal vengo observando hace ya algun tiempo á ese Bajo Ampurdan, y me ha admirado ciertamente su resurreccion á la vida católica.

»Veo y admiro á ese *Semanario*, como admiré á los católicos figuerenses en su lucha á muerte contra la masonería. «El amigo del pueblo» que firma los admirables artículos contra esta secta infernal, merece mil plácemes. Yo no extraño, que, impotentes los masones de Palamós, Calonge, Palafrugell y de esa para contestar, hayan blasfemado por medio de *El Eco Bisbalense* llamando francmason á Jesucristo como perros judios. Lo que me extraña, me admira y me hecho tomar la pluma, es, que algunos fanáticos *l্লাuderistas* de esa en contubernio con los clubs *l্লাuderistas* de Barcelona, trabajen sin conciencia y sin temor de Dios en la destruccion de ese *Semanario*, baluarte antimasonico de ese bajo Ampurdan, y todo esto por que no ha tenido el mal gusto de ponerse á las órdenes del señor Llauder, que revienta de carlismo regalista en su *Correo*.

»En la grande lucha empeña en el Alto Ampurdan por el *Semanario de Figueras* contra la masonería, ví á los mestizos en contubernio con las lógias para matar á aquel bravo y nobilísimo campeón, y veo hoy en contubernio también con los hijos de las lógias á los *l্লাuderistas* de esa para un objeto igual. Debo declarar, sin embargo, para no faltar á la verdad, que los mestizos de Figueras no alizaron á las gentes sencillas á suscribirse é *El Ampurdanés* en preferencia al *Semanario*, esta gloria á suscribirse á periódicos liberales y masones antes que á ese *Semanario*, se guardaba para esos ciegos fanáticos *defensores de una nueva causa católica*, que está inventado el señor Llauder en su diario.

»Visto tal proceder, digno de sectarios, digo á usted que se digne avisarme de las bajas, que sufra su publicacion de usted, y á vuelta de correo le serán satisfechas.

»También ha corrido en esta rumor, de que esos mismos hombres intentan cambiar el artículo once del reglamento, base fundamental del «Centro de Católicos» de esa; no se-

ria extraño, que quisiesen sustituirlo con otro de más ancha base, en que pudiese calcarse por ejemplo un «Círculo tradicionalista l্লাuderino», si lo creyesen hacedero; mas si fuese así, deberían levantarse, como un solo hombre, todas las personas honradas de ese «Centro de Católicos», y particularmente sus socios fundores, y expeler de su seno á esos perjuros á las promesas, que se hicieron al *Corazon de Jesús* ante Dios y los hombres en el día de su solemnisima inauguracion.—S. S. S. Q. B. S. M.

»Un entusiasta del *Semanario de La Bisbal*»

¡Bien dicho!

Nosotros que conocemos bien la clase de bichos que extremen sus procedimientos tan ramplones como liberalescos para matar al *Semanario de La Bisbal*, que sabemos los puntos que caizan así en materias religiosas como políticas, y que tenemos cabal noticia de las *habilidades* que sabe inventar su insigne petulancia para hacer ineficaz la propaganda católica á que se dedica con aplauso de todos los buenos nuestro querido compañero, no hemos de dejar de enviarle una calurosa felicitacion por haber merecido la honra de verse atacado por carlistas de esa calaña que no han de lograr su dañado intento.

Y no se nos diga que hablamos recio y que escribimos fuerte, porque ya hemos callado bastante y estamos resueltos á no tolerar más en actitud calma que se siga insultándonos en ningun terreno. Si se quiere que tengamos la fiesta en paz, cállese y no se venga á alborotarnos.

Siga cada uno su camino: nosotros con los católicos, y nuestros debeladores con sus amigos los liberales.

Caigan caretas, y que cada palo aguante su vela.

## NUESTROS ASUNTOS.

Durante muchos días hemos estado oyendo una porcion de veces á diferentes personas que va á cesar en su publicacion EL INTEGRISTA, que va á publicarse en esta ciudad un nuevo periódico defensor de los ideales oportunistas del nuevo carlismo, y otras cosas por el estilo. Por fin, hemos visto rodar esas noticias por los periódicos mestizos y hasta la hemos podido leer en algun periódico liberal.

Como quiera que nosotros, esto es, los mismísimos interesados, nada sabemos de una cosa que tan directamente nos atañe, no hemos querido dar ninguna importancia á esos vagos rumores, hijos probablemente del fervoroso deseo de los *leales* de por acá y aun de por allá. Por esta razón no hemos querido hasta hoy decir nada de tan infundadas noticias.

Pero, nos ha chocado el modo con que últimamente se ha hecho eco de esos mismos rumores *El Constitucional*, de esta ciudad, que en su núme-

ro del pasado domingo decía poco más ó menos, que en vista del desbarajuste que reina en el carlismo, EL INTEGRISTA se despediría en el presente número para cesar en su publicación. A lo cual cumples decir sencillamente que por ahora no hay nada de eso. *Competentemente autorizados*, podemos asegurar á *El Constitucional* y á sus afines, los que tanto anhelan la muerte de EL INTEGRISTA, que nuestro semanario goza, á Dios gracias, de perfecta salud, y no tiene por ahora deseo alguno de morir, como puede verse por la robusta voz con que seguimos hablando.

Hemos tenido algunas bajas que no nos han causado el menor disgusto ni tienen importancia; pero han sido reemplazadas satisfactoriamente por otros nuevos suscritores, algunos de ellos de provincias muy distantes de Cataluña, á los cuales agradecemos profundamente la confianza y estimación que nos dispensan estimulándonos á proseguir la defensa que con nuestro humilde trabajo venimos haciendo de los santos principios simbolizados por la bandera tradicionalista.

Con que, puede *El Constitucional*, si gusta, rectificar la noticia á que hemos aludido; y si no, puede dejar de hacerlo, que ya comprenderá que todo ello nos tiene sin el menor cuidado.

Y á los *beati viri* del oportunismo que anhelan y procuran nuestra desaparición, les aconsejamos que se quiten de la cabeza tan deseado pensamiento, puesto que les ha de resultar trabajo inútil todo cuanto en ese sentido discurren.

Nuestro querido compañero el *Diario de Sevilla* trae una magnífica carta que el insigne sacerdote y polemista católico Dr. D. Francisco Mateos Gago dirige al Sr. Llauder, la cual no nos es posible copiar en este número por su mucha extensión y por haber llegado á nuestro poder cuando lo teníamos ya muy adelantado y casi lleno.

Queremos, no obstante, transcribir algunos párrafos que han de leer con gusto nuestros amigos.

«Su artículo *Los Puritanos*—dice—es una nueva prueba de la paciente humildad con que aguanta el papel los chaparrones de palabras que desde hace tiempo viene usted derramando, sin saber por donde echar para salir del laberinto en que nunca, según pienso, debió meterse. No solicitaba usted la jefatura del partido carlista en España. ¡Que dispare! Quien lo solicitaba desde hace mucho tiempo, como usted sabe y por los medios que usted conocía, era D. Ramon Nocedal. Pero usted cargó con ella sin quererla ni pedirla, y desde entonces, á Dios y á usted las gracias, nos encontramos mejor que en los tiempos del inolvidable don Cándido.

«Yo que me propuse alejarme, en cuanto me fuera posible, de estas contiendas, no he podido librarme de que un *desleal* de ayer, convertido ahora en uno de los mejores y más probados *leales*, me llamara el otro día *primo de los bandidos de la mano negra*; cuando lo cierto es que

«el Sr. Vildósola, á quien debí el favor, es hermano de aquella respetable cofradía.

«Y todavía hay algo más grave que los insultos y denuestos; por ejemplo, el que D. Carlos, en un documento oficial cite palabras mías aplicándolas precisamente al revés de como están escritas. Como el que V. en su carta de Junio al Sr. Nocedal me atribuyera, entrecoméndolas y todo, palabras que yo no he escrito.

«Mucho siento verlo á V. en la fatal pendiente en que se ha colocado y en la que se precipita más cada día como quien pisa sobre montones de lava. Ha podido V. evitar muchos males; pero ha escogido mejor desatar los mal comprimidos vientos que han producido esta violenta tempestad. Estoy segurísimo de que pronto se arrepentirá, si á estas horas no está ya más que arrepentido. Me parece que ya no tiene remedio: adelante pues, que buenos amigos se ha echado V. para que lo saquen de apuros. Y lo peor será que á lo último, cosa que fijamente sucederá, le hagan á V. pagar los platos rotos.»

Hemos recibido la visita y establecido gustosísimos el cambio con el excelente periódico tradicionalista *Diario de Cataluña* que va publicándose regularmente en Barcelona y llena cumplidamente el vacío que en el campo católico ha dejado con su defeción el *Correo Catalan*.

Recomendamos otra vez á nuestros amigos el nuevo diario, que, á Dios gracias, cada día va ganando en interés é importancia.

*La Familia Católica* se llama otro nuevo semanario católico que ha comenzado á publicarse en Tortosa, el cual viene á sostener las doctrinas tradicionalistas que tienen por principalísimo objeto la defensa del reinado social de Jesucristo.

Al establecer con este nuevo excelente compañero el cambio, le saludamos cordialísimamente.

Ayuntamiento de la inmortal Gerona.

#### ANUNCIO.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el día 12 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, se sacará á pública subasta, bajo las condiciones del pliego que obra de manifiesto en la Secretaría municipal, el arriendo del Coliseo, propio del Común, para dar en él, durante la propia temporada de invierno, treinta funciones de ópera ó Zarzuela.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; advirtiendo que las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado en el acto de abierta la licitación.

Gerona 28 de Julio de 1888.—*El Alcalde Presidente*, Emilio Grahit.—*P. A. de S. E.*, Narciso Font, *Secretario*.

#### SECCION DE ANUNCIOS.

##### A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. NICHOLSON 12, Preciados, MADRID. 10—52,

## TALLERES

DE

IMPRESION Y ENCUADERNACION

DE

## MANUEL LLACH.

Herrería Vieja, 5 y Mercaderes, 12.—GERONA.

#### SECCION DE IMPRENTA.

En dicha casa se imprime con prontitud, elegancia y economía, toda clase de PAPEL PARA CARTAS, SOBRES, TARJETAS, ESQUELAS CIRCULARES, FOLLETOS, OBRAS, y todo lo perteneciente al ramo de la imprenta, pero que no ataque á la moral cristiana; todo á precios sumamente reducidos.

#### Tarjetas de visita á 6 reales el 100.

#### SECCION DE ENCUADERNACION.

Se encuadernan toda clase de OBRAS, FOLLETOS, DEVOCIONARIOS, SEMANAS SANTAS, etc., etc., todo á precios sumamente equitativos.

También se confeccionan toda clase de CARPETAS ó CARTERAS para conservar los expedientes, libros comerciales, libretas, etc.

#### SECCION DE JUGUETES.

Abundante y variado surtido para niños y niñas.

#### TARJETAS-SORPRESA PARA FELICITACION.

Abundante y variado surtido.

#### SURTIDO COMPLETO

DE

#### FUEGOS ARTIFICIALES.

De venta en el establecimiento y depósito de materias explosivas, como pólvora y dinamita, de **BENITO BOSCH**, situado en las afueras de esta ciudad.

En el mismo establecimiento, donde se expenden una infinidad de géneros á precios reducidos, su dueño ofrece al público sus exquisitos chocolates elaborados en el molino que tiene montado en la antigua casa de D. Antonio Moner, y cuyas excelentes cualidades recomienda el consumo que de ellos hacen los conventos, colegios, y muchísimas familias y establecimientos de esta capital.

En el propio molino se muele pimienta, canela y otras materias.

Despacho: CORT-REAL, 15.—GERONA.

13—15

## LO MESTRE TITAS.

Ha obert son tercer curs, per donar lliçons á mestissos y transaccionistas. Es de l' antich sistema y 'ls ensenya á palmetadas.

L' aná d' oyent á les sevas lliçons costa no més que una pesseta y vinticinch céntims cada trimestre.

La matrícula pe'ls suscriptors s' ha obert en esta ciutat en la llibrería religiosa de F. Geli, Cort-Real—20.

Pe'ls de fora está oberta en la administració de *Lo Mestre Titas*, carrer de la Barra de Ferro, núm. 8, pis 3., porta 2.—Barcelona. 3

#### VERDADERO REGALO

#### Á LOS SEÑORES SUSCRITORES Á EL INTEGRISTA.

Una magnífica oleografía del Sagrado Corazon de Jesús y otra de la Purísima que miden 90 centímetros de alto por 70 de ancho. Podrán obtenerla los señores suscritores á EL INTEGRISTA al infimo precio de 3 ptas. 50 céntims. cada una.

EL INTEGRISTA.	CUPON PRIMA.
	Vale por.....ejemplares de la Purísima y Sagrado Corazon de Jesús.

Para los pedidos pueden dirigirse en Casa de D. Francisco Geli, Cort-Real número 20.—GERONA.

Gerona: Imp. y Encuadernacion de M. Llach.